

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA
ESTADOS ELECTRÓNICOS
05 DE MAYO DE 2022

Magistrado: Dr. EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

520012333000-2019-0005-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JAVIER ALEXANDER LASSO BASTIDAS VS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	04-04-22
520012333000-2018-00574-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO BETTY GRACIELA MIRANDA ROSERO VS IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	04-04-22
520012333000-2017-00696-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JESÚS ALBERTO CORTES PEREZ VS UGPP	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	04-04-22
2013-00560-00 (10916)	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JOSÉ ANTONIO PALMA Y OTROS VS NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	AUTO REMITE EL ASUNTO A OFICINA JUDICIAL	04-04-22

VER PROVIDENCIAS A CONTINUACIÓN



**Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria de Decisión**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
REF. PROCESO: 520012333000-20190005-00
DEMANDANTE: JAVIER ALEXANDER LASSO BASTIDAS
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, una vez efectuada la liquidación de costas por la Secretaría de esta Corporación, el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Guillermo Cabrera Ramos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa

Tribunal Administrativo De Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c6946e0ff6150c3dcba12104e69dffa69d188829694c4d4484a888508d80e7**

Documento generado en 04/05/2022 11:37:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria de Decisión**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
REF. PROCESO: 520012333000-2018-00574-00
DEMANDANTE: BETTY GRACIELA MIRANDA ROSERO
DEMANDADO: IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, una vez efectuada la liquidación de costas por la Secretaría de esta Corporación, el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Guillermo Cabrera Ramos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9809dd5873d64ae013b455df32ed905e2a1b0c6ac20f8c0d973e49ce334f2b83

Documento generado en 04/05/2022 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria de Decisión**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
REF. PROCESO: 520012333000-2017-00696-00
DEMANDANTE: JESÚS ALBERTO CORTES PEREZ
DEMANDADO: UGPP

AUTO

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, una vez efectuada la liquidación de costas por la Secretaría de esta Corporación, el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Unitaria,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Guillermo Cabrera Ramos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db110f09ef69d83a9b29243c64a51e2be02b69360d9ce9ea29d3d115d011ee3**

Documento generado en 04/05/2022 11:37:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Tribunal Administrativo de Nariño
Sala Unitaria de Decisión

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

San Juan de Pasto, miércoles, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2013-00560-00 (10916)
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO PALMA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL

AUTO

Correspondería decidir sobre la apelación formulada en contra el auto 11 de agosto de 2021 proferido por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Pasto, por medio del cual se tiene por no presentado Incidente de liquidación de perjuicios presentado dentro del proceso de referencia, no obstante, esta judicatura observa que la acción que da lugar al trámite que nos ocupa, fue conocida previamente, por el Despacho No. 004, en el cual el doctor PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA profirió sentencia de segunda instancia el 11 de diciembre de 2019.

En razón de lo anterior, se remitirá el asunto de la referencia a la Oficina Judicial de Pasto para que realice el reparto al Despacho No. 004 del cual es titular el Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA, con base en lo establecido en el Acuerdo No. PSAA06-3501 DE 2006 del Consejo Superior de la Judicatura que en lo pertinente dispone:

“8.5. POR ADJUDICACIÓN: Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las demás ocasiones en que deba volver al superior funcional, el negocio corresponderá quién se le repartió inicialmente. En tales eventos la dependencia encargada del reparto tendrá a su cargo el envío del expediente al funcionario competente y tomará la información correspondiente para hacer las compensaciones del caso”.

En consecuencia, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el asunto de la referencia a la Oficina Judicial de Pasto para que realice el reparto al Despacho No. 004 del cual es titular el Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA por lo expuesto en este proveído.

CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado

Firmado Por:

Edgar Guillermo Cabrera Ramos
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso Administrativa
Tribunal Administrativo De Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a207cbbd3b1dc4d83243b250860d8133481d9949255afa1e7c67d5c9d3d39130**

Documento generado en 04/05/2022 11:37:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>